

ORDENANZA N° 3.838

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Instaúrese el nombre de FRANCISCO LEONCIO NIETO, a la calle central, con dirección ESTE – OESTE, que es paralela a la calle Entre Ríos y Mendoza, comenzando en Neuquén y la Costanera del Río Rodadera.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente Ordenanza se imputarán en la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Equilibrio democrático (Concejal Jorge OLIVA).-

g.d.